

Córdoba, 12 de octubre de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0045842/2010 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Prof. Blanca Margarita del Carmen BALMA, para el dictado del curso "Inglés para Odontólogos: Lecto -Comprensión y Examen Libre" a cursantes de la carrera de Doctorado ; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

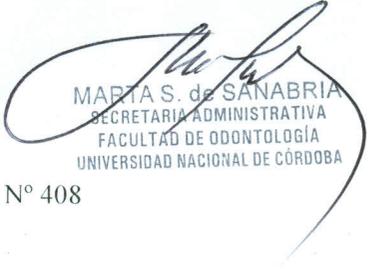
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Prof. Blanca Margarita del Carmen BALMA D.N.I. N° 4.968.307, para el dictado del curso: " Inglés para Odontólogos: Lecto -Comprensión y Examen Libre" a cursantes de la carrera de Doctorado cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 23 de agosto de 2010 hasta el 02 de mayo de 2011.

ARTÍCULO 2º Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Prof. Blanca Margarita del Carmen BALMA entre el 23 de agosto de 2010 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Fondos de Contribución Gobierno, Carrera de Doctorado, Ord.02/09 y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 4: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 408  
sf.



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA